



**JUEGOS
BOLIVARIANOS**
Ayacucho - Lima 2025



MANUAL TÉCNICO
ESGRIMA



ACTUALIZACIONES

FECHA	CAMBIOS
06/08/2025	<ul style="list-style-type: none">• Se actualizó la sección 3 respecto a las fechas de competencia y sede.• Se actualizó el numeral 6.3 respecto a las fechas de inscripción de listado nominal – lista larga y de reunión con los jefes de misión.• Se actualizó la sección 13 respecto a especificaciones relacionadas a los oficiales técnicos.• Se incorporó a Curazao como país invitado.



- 1. MENSAJE DE BIENVENIDA**
- 2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS**
 - 2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO**
 - 2.1.1. Comité Ejecutivo de la ODEBO
 - 2.1.2. Comisión Técnica de la ODEBO
 - 2.1.3. Comisión de Ciencias del Deporte
 - 2.1.4. Comisión de Desarrollo Deportivo
 - 2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO, RECONOCIDOS E INVITADOS**
 - 2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE XX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS “AYACUCHO Y LIMA 2025”**
 - 2.3.1. Comité Organizador
 - 2.3.2. Comité Operativo
 - 2.4. CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE ESGRIMA**
 - 2.5. FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL PERUANA DE ESGRIMA**
 - 2.6. COORDINADOR DE COMPETENCIA**
 - 2.7. OFICIALES TÉCNICOS NACIONALES E INTERNACIONALES**
- 3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN**
- 4. PARTICIPANTES**
- 5. ELEGIBILIDAD**
 - 5.1. Nacionalidad de los competidores
 - 5.2. Edad de los competidores
- 6. INSCRIPCIONES**
 - 6.1. Intención de participación
 - 6.2. Inscripción numérica
 - 6.3. Listado nominal (lista larga)
 - 6.4. Inscripción definitiva (reunión de DRM)
 - 6.5. Consultas
- 7. REGLAS GENERALES**
- 8. EVENTOS CONVOCADOS**
- 9. SISTEMA DE COMPETENCIA**
- 10. PROGRAMA DE COMPETENCIA**
 - 10.1. Programa de entrenamiento
- 11. PREMIACIÓN - MEDALLAS**
- 12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES**
- 13. OFICIALES TÉCNICOS**
- 14. UNIFORMES - MATERIAL DEPORTIVO – INSTALACIONES**
- 15. REUNIÓN TÉCNICA**
- 16. INFORMACIONES MÉDICAS**
 - 16.1. Control de dopaje
 - 16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento
- 17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN**
 - 17.1. Zona mixta
 - 17.2. Entrevistas
- 18. INFORMACIÓN ADICIONAL**
 - 18.1. Clima

1. MENSAJE DE BIENVENIDA:

A nombre del Comité Organizador de los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”**, nos dirigimos con gran entusiasmo a toda la comunidad bolivariana para expresar nuestro reconocimiento y gratitud por su constante labor en pro del deporte.

En esta ocasión, nos complace presentar la **segunda versión** de los manuales técnicos deportivos correspondientes a los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”**, que se desarrollarán **del 22 de noviembre al 07 de diciembre de 2025**. Este evento reunirá a **doce (12) delegaciones**, integradas por países miembros, reconocidos e invitados por la **ODEBO**, y comprenderá la realización de competencias en **47 deportes**.

Esta **segunda versión de los Manuales Técnicos** contiene información clave sobre las disciplinas deportivas, el formato y cronograma de competencias, las fechas de acreditación y los servicios médicos. Este documento ha sido elaborado con dedicación por especialistas, garantizando que sirva como una base sólida para la planificación y ejecución de este importante evento.

Estos Juegos Bolivarianos son una oportunidad para resaltar el compromiso del Perú con el deporte y su capacidad para organizar eventos de alta calidad. Invitamos a todas las delegaciones a sumarse a esta gran celebración deportiva, donde la hospitalidad y calidez de Ayacucho y Lima estarán presentes en cada momento.

Estamos seguros de que los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”** serán una experiencia inolvidable para todos los participantes, marcando un nuevo capítulo de gloria en la historia del deporte bolivariano. ¡Los esperamos con los brazos abiertos!

Federico Tong Hurtado
Presidente del Comité Organizador



2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS:

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO:

Dirección: Avenida 68 N° 55–65

Bogotá – Colombia

Teléfono: (57) 1 6300093

Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1. Comité Ejecutivo de la ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
María José Soto Gil	1er. vicepresidente	Venezuela
José E. Álvarez T.	2do.vicepresidente	Panamá
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
Renzo Manyari Velazco	Tesorero	Perú
Jorge Delgado Panchana	Vocal	Ecuador
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia

Heberth Artunduaga Ortiz	Secretario Ejecutivo	Colombia
Elida Párraga	Canciller	Venezuela

2.1.2. Comisión Técnica de la ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Emilio Wong	Miembro	Panamá
Maira Coll	Miembro	Bolivia

2.1.3. Comisión de Ciencias del Deporte:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Elvin Juliette	Miembro	Venezuela
Ana Saucedo	Miembro	Panamá

2.1.4. Comisión de Desarrollo Deportivo:

Carlos Iván Bermeo	Coordinador	Panamá
Arnaldo Sánchez	Miembro	Venezuela
Vladimir Armenteros R.	Miembro	Perú
Leonardo Viana	Miembro	Chile
Paulo Cesar Villar Nieto	Miembro	Colombia



2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO, RECONOCIDOS E INVITADOS A LOS JUEGOS:

PAÍSES MIEMBROS



PAÍSES RECONOCIDOS



PAÍS INVITADO



CURAZAO

2.3. ORGANIZACIÓN XX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS “AYACUCHO Y LIMA 2025”:

2.3.1. Comité organizador:

Presidente del Instituto Peruano del Deporte:	Federico Tong Hurtado
Presidente del Comité Olímpico Peruano:	Renzo Manyari Velazco
Secretario Técnico:	Juan Falcón Ugarte
Atleta:	Nicolás Pacheco Espinosa
Miembro nominado por el Presidente del COP:	Ricardo Moncada Novoa
Representante del Gobierno Regional de Ayacucho:	César Huacotto Díaz

2.3.2. Comité Operativo:

Operaciones:	
Deportes:	
Acreditación:	
Voluntariado:	
Gestión de Sedes:	
Hospedaje y Gestión de Salidas:	
Transporte:	
Seguridad:	
Servicios a los Juegos:	
Servicios Médicos:	
Control de Dopaje:	

XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”

Dirección: Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 s/n (Villa Deportiva Nacional - VIDENA), San Luis, Lima, Perú.

E-mail: inscripciones_deportivas@bolivarianos2025.pe

Página web:



2.4. Confederación Sudamericana de Esgrima (CSE):

Presidente: Luis Filardi
Teléfono: +54 9 2954 551 432
Email: uru_fifer@hotmail.com
Web: <https://cse-oficial.com/>

Delegado Técnico Internacional:

Ángel García García
Teléfono: +51 936263510
Email: presidencia@fdnpe.pe

2.5. Federación Deportiva Peruana de Esgrima:

Presidente: Ángel García García
Teléfonos: +51 936263510
Email: presidencia@fdnpe.pe

2.6. Coordinador de Competencia:

Teléfono:
Email:

2.7. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales:

La Confederación Sudamericana de Esgrima designará a los oficiales técnicos y árbitros internacionales.



3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **ESGRIMA** de los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”**, se desarrollarán en el **Polideportivo N°01** de la **Villa Deportiva Nacional (VIDENA)**, ubicado en el distrito de **San Luis, Lima, Perú**, del **23 al 28 de noviembre de 2025**.

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los deportistas cuyos Comité Olímpicos estén afiliados, reconocidos o sean invitados por la **ODEBO** y sus respectivas Federaciones Nacionales estén afiliadas a la **Federación Internacional de Esgrima (FIE)** y a la **Confederación Sudamericana de Esgrima (CSE)**.

Cada país podrá inscribir **veinticuatro (24) atletas, doce (12) participantes femeninos y doce (12) masculinos**.

Cada país participante podrá inscribir en las **pruebas individuales** un máximo de **dos (2) competidores por pruebas**.

Equipo: Se podrá registrar un equipo de cada arma compuesto por un máximo de **cuatro (4) competidores**, de los cuales el Capitán del Equipo designará a **tres (3) competidores** en cada encuentro.

5. ELEGIBILIDAD:

Para ser elegible para participar en los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”**, el atleta deberá acatar el estatuto y reglamentos de **ODEBO** y a las reglas de la **FIE** y la **CSE** y deberá ser inscrito debidamente por su **Comité Olímpico Nacional (CON)**.

5.1. Nacionalidad de los competidores:

Cualquier competidor que participe de los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”** deberá poseer la nacionalidad del país del **CON** que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el reglamento de la **ODEBO**.

El deportista que haya competido por algún país en Juegos Olímpicos o Regionales, se aplicarán las reglas pertinentes de la Carta Olímpica.

5.2. Edad de los competidores:

La participación en los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”** no está sujeta a un límite máximo de edad, y deberá contar con 13 años cumplidos al momento de la competencia, salvo disposición contraria de la Federación Internacional correspondiente, la Confederación Sudamericana, Panamericana o Continental, y las restricciones específicas que estas establezcan.



6. INSCRIPCIONES:

6.1. Intención de participación:

Todos los países a través del **CON** respectivo, deberán llenar sus **Formularios de Inscripción por Deportes “Intención de Participación”**, en la página web de proporcionada por el Comité Organizador a más tardar el **día 13 de febrero de 2025**.

6.2. Inscripción numérica – equipo:

“Inscripción numérica - Individuales y por Equipo”: Sin especificar los nombres, indicarán la cantidad de atletas más la cantidad de oficiales, técnicos, médicos, administrativos, auxiliares, etcétera que integrarán la delegación en base al **40% de la inscripción final de atletas**. Debe realizarse a través del **CON** respectivo en la página web proporcionada por el Comité Organizador a más tardar el **día 04 de abril de 2025**.

6.3. Inscripción nominal:

El **“Listado Nominal - Lista Larga”**: Especificando nombres de atletas, más oficiales, técnicos, médicos, administrativos, auxiliares, etcétera; que integrarán la delegación en base al **40% de la inscripción final de atletas**. Debe realizarse a través del **CON** respectivo en la página web proporcionada por el Comité Organizador; desde el **20 de junio** hasta el **22 de agosto de 2025**.

Como siguiente etapa la **reunión con Jefes de Misión (Pre DRM)**, debe realizarse los días **13 al 17 de octubre de 2025** (reunión virtual, según programación indicada por el comité organizador).

6.4. Inscripción definitiva (Reunión de DRM):

En el **“Listado Definitivo”** debe especificarse el nombre de los atletas, así como de los oficiales, técnicos, médicos, administrativos, auxiliares, y demás integrantes de la Delegación. La reunión se efectuará del **15 al 18 de noviembre**, antes de la fecha de inauguración de los **Juegos**. Participarán el Jefe de Misión y su equipo técnico-administrativo autorizado por el **CON**, junto con los representantes del Comité Operativo del Comité Organizador. Esta reunión, denominada **“Reunión de Registro de Delegación (DRM, por sus siglas en inglés)”**, abordará aspectos relacionados con inscripciones, acreditaciones, temas técnicos, entre otros.

Al momento de la **inscripción definitiva**, no se podrán realizar nuevas inscripciones; estas deberán basarse únicamente en los nombres incluidos en el **“Listado nominal - Lista Larga”** y no podrán exceder el número de atletas establecido en el Manual Técnico de cada deporte.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el **40% del total de integrantes de la delegación**.



Una vez finalizada la **DRM**, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación estará terminado, no siendo posible la acreditación de cualquier otro participante.

Las informaciones presentadas por los **CONs** en el “**Listado Nominal**”, serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.

6.5. Consultas:

Cualquier duda o consulta referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

E-mail: inscripciones_deportivas@bolivarianos2025.pe

7. REGLAS GENERALES:

Las competencias en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025” se realizarán de acuerdo con el estatuto y reglamentos de ODEBO y con las regulaciones vigentes de la Federación Internacional y la normatividad de la Confederación Sudamericana – Panamericana - Continental. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en español.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán como sigue:

- a. Los casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con el Comité Organizador de los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”**, de conformidad con el Estatuto y Reglamentos de la **ODEBO**.
- b. Los casos de orden técnico se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la Federación Internacional, Confederación Sudamericana u Organismo Continental, la Comisión Técnica de ODEBO y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las áreas para entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

8. EVENTOS CONVOCADOS:

Los eventos que se convocan en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025” son:

EVENTOS (12)			
N°	Arma	Masculino (6)	Femenino (6)
1	Florete	Individual	Individual
2		Equipos	Equipos
3	Espada	Individual	Individual
4		Equipos	Equipos
5	Sable	Individual	Individual
6		Equipos	Equipos

9. SISTEMA DE COMPETENCIA:

Organización de las pruebas: Se ajustará al reglamento de la FIE en vigencia. El directorio técnico decidirá sobre todo lo relacionado con el sistema de competencia en las pruebas individuales y por equipos.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA: (SUJETO A LAS INSCRIPCIONES DE PAÍSES)

FECHA	EVENTO	TIEMPO	LUGAR
22-NOV	Reunión de Técnica	09:00 hrs	Villa Bolivariana o Sede de Competencia
	Reunión de Arbitraje	14:00 hrs	

Nota: Esta programación está sujeta a ser modificada por el Delegado Técnico Internacional y el Comité Organizador.

10.1. Programa de entrenamiento:

El programa y horario de entrenamientos se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones definitivas. Los entrenamientos se realizarán en el lugar de las competencias o sedes alternas.

Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se utilizará el Sistema de rotación de países entre las instalaciones de entrenamiento para garantizar equidad de condiciones.

11. PREMIACIÓN – MEDALLAS:

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

Primer lugar: Medalla de Oro.
Segundo lugar: Medalla de Plata.
Tercer Lugar: Medalla de Bronce. (*)
 *Individual dos de bronce

Nota: Todos los competidores recibirán un diploma de participación.

Los premios se entregarán al finalizar el evento, siguiendo las normas protocolares establecidas por la ODEBO. Para tal efecto, será obligatorio vestir el uniforme oficial representativo de cada país.

EVENTOS		MEDALLAS PUNTUABLES			
		ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
MASCULINO	Espada Individual	1	1	2	4
	Espada Equipo	1	1	1	3
	Florete Individual	1	1	2	4
	Florete Equipo	1	1	1	3
	Sable Individual	1	1	2	4
	Sable Equipo	1	1	1	3
FEMENINO	Espada Individual	1	1	2	4
	Espada Equipo	1	1	1	3
	Florete Individual	1	1	2	4
	Florete Equipo	1	1	1	3
	Sable Individual	1	1	2	4
	Sable Equipo	1	1	1	3
TOTAL		12	12	18	42

EVENTOS		MEDALLAS FÍSICAS			
		ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
MASCULINO	Espada Individual	1	1	2	4
	Espada Equipo	4	4	4	12
	Florete Individual	1	1	2	4
	Florete Equipo	4	4	4	12
	Sable Individual	1	1	2	4
	Sable Equipo	4	4	4	12
FEMENINO	Espada Individual	1	1	2	4
	Espada Equipo	4	4	4	12
	Florete Individual	1	1	2	4
	Florete Equipo	4	4	4	12
	Sable Individual	1	1	2	4
	Sable Equipo	4	4	4	12
TOTAL		30	30	36	96



12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES:

Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de la Federación Internacional del deporte vigentes.

Se designará un Jurado de Apelación de tres (03) autoridades para resolver cualquier reclamación de los países participantes, diferendo o hecho que atente contra el normal desenvolvimiento de la competencia.

Los miembros del Jurado de Apelaciones cuyos equipos están involucrados en una reclamación no pueden participar y deberán ser reemplazados por los miembros suplentes. Las decisiones del Jurado serán inapelables.

Toda apelación deberá ser acompañada por un depósito de ciento cincuenta (\$150,00) dólares de los Estados Unidos de América. Las decisiones del Jurado de Apelación son definitivas.

Las garantías exigidas en dinero serán devueltas al reclamante si su protesta resulta justificada.

En caso contrario, estos fondos ingresarán a la Organización Deportiva Bolivariana (ODEBO).

13. OFICIALES TÉCNICOS:

La Confederación Sudamericana de Esgrima designará los jueces con credenciales internacionales necesarios, quienes juntamente con el Delegado Técnico de la Confederación, tendrán a su cargo la conducción de las competencias. De conformidad con los cupos que conjuntamente se establezcan con la Dirección Técnica de los Juegos.

La Federación Deportiva Nacional Peruana de Esgrima, con la aprobación de la Confederación Sudamericana, nominará el personal auxiliar necesario para el cumplimiento del programa de competencia; conforme los cupos previamente establecidos con la Dirección Técnica de los Juegos.

Cada país participante en la competencia de esgrima deberá inscribir como miembros de su delegación, árbitros internacionales con licencia vigente, de conformidad a lo establecido por la FIE para competencias internacionales.

Países que participen con: cinco (5) a diez (10) competidores tendrán un (1) cupo para árbitro internacional, los que participen con más de diez (10) tiradores tendrán derecho a dos (2) cupos para árbitros internacionales.

En caso de que el número de árbitros de los países asistentes sea menor que el número necesario para conducir la competencia, el Comité Organizador se hará responsable de conseguir los árbitros internacionales adicionales, conforme los cupos establecidos juntamente con la Dirección Técnica de los Juegos.

Ningún árbitro podrá desempeñarse como delegado de su equipo ni alojarse con su delegación.

Los gastos de traslado, estadía y pago por el total de días del evento correrán por cuenta de la organización “Ayacucho y Lima 2025”, previa confirmación de aceptación de su asistencia por el Comité Organizador.

La Confederación Sudamericana será la única entidad responsable de oficializar las designaciones, a partir de las propuestas enviadas por los países participantes hasta el 28 de agosto de 2025, con copia a sus Comités Olímpicos Nacionales y al Comité Organizador.

14. UNIFORMES - MATERIAL DEPORTIVO – INSTALACIONES:

Uniformes y Equipamiento Personal: Todos los competidores son responsables de portar su propio material deportivo, el cual debe cumplir con las normas establecidas por la Federación Internacional de Esgrima (FIE). Dicho equipamiento comprende:

- **Arma eléctrica:** florete, espada o sable, según corresponda y conforme a las especificaciones de la FIE.
- **Pasante del cuerpo:** cable de conexión entre el arma y el carrete.
- **Chaquetilla eléctrica:** requerida para las modalidades de florete y sable.
- **Careta:** con especificación FIE.
- **Uniforme:** conforme a las especificaciones técnicas y de seguridad establecidas por la FIE.

Equipamiento e Instalaciones de Competencia: La competencia contará con un escenario de competencia con pistas metálicas reglamentarias, y una de ellas contará con un pódium de madera de 30 cm. de alto, 18 m. de largo y 2 m. de ancho. También contará con un aparato central registrador de toques electrónico, con repetidor exterior de luces, conforme las normas FIE.

Verificación de Equipos: Todas las armas y equipos de los deportistas participantes deberán ser verificados cuando menos con veinticuatro (24) horas de anticipación a la realización del evento. La verificación de las armas se realizará en lugar de competencia, en el área determinada para tal fin, a partir de las 11:00 del día 22 de noviembre de 2025.

Mantenimiento de Armas: El mantenimiento y correcto estado de funcionamiento de las armas será de entera responsabilidad de cada participante.

15. REUNIONES TÉCNICAS:

Reunión técnica: Se llevará a cabo el **22 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas** en la Villa Bolivariana o sede de competencia, podrán asistir a esta reunión



hasta dos (02) representantes de cada CON, y solo uno con derecho a voto.

El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.

En la reunión se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación de la Federación Internacional del deporte y ODEBO.

Una vez realizados los sorteos por el Delegado Técnico Internacional (DTI), el horario no podrá ser modificado, salvo por causas de fuerza mayor, en cuyo caso, de manera excepcional, el propio DTI podrá realizar los ajustes necesarios en coordinación con el Comité Organizador.

Reunión y reunión de arbitraje: Se llevará a cabo **22 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas**, en la Villa Bolivariana o sede de competencia. Al mismo deberán asistir todos los Oficiales Técnicos designados por la respectiva Confederación Sudamericana – Panamericana- Continental.

16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control dopaje:

El control de dopaje se realizará conforme a las disposiciones de la El control de dopaje se realizará conforme a las disposiciones del Reglamento General de la ODEBO, bajo la supervisión de la Comisión de Ciencias del Deporte, en línea con el Código Mundial Antidopaje (WADA 2021), Estándares Internacionales y Documentos Técnicos de cumplimiento obligatorio. Las muestras serán analizadas por un laboratorio acreditado por WADA.

ODEBO reafirma su política de tolerancia cero frente al dopaje, promoviendo un entorno deportivo seguro, justo y ético.

Todo deportista y personal de apoyo deberá cumplir con las normativas antidopaje, someterse a los controles requeridos y asumir la responsabilidad sobre los productos que consuma. Negarse a un control implicará su inmediata exclusión de los Juegos y el retiro de su credencial.

Las violaciones al Código Mundial Antidopaje resultarán en la anulación de resultados, pérdida de medallas y posibles sanciones adicionales impuestas por ODEBO y organizaciones antidopaje correspondientes (Federaciones Internacionales y/u Organizaciones Nacionales Antidopaje).



16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los deportistas y oficiales en cada sitio de competición y entrenamiento, que contará con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Siempre habrá ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario trasladar a algún miembro de la Familia Bolivariana a un hospital acreditado.

En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por la póliza de seguro que le Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos designe.

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN:

17.1. Zona Mixta:

Al final de cada evento, los atletas deberán abandonar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. Esta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas tras la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del campo de competición y se les pedirá cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.

Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas:

Luego de la Ceremonia de Premiación, los atletas que hayan finalizado en el primer, segundo y tercer lugar se dirigirán a una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL:

18.1. Clima:

Estadísticas Medias Meteorológicas en LIMA – AYACUCHO- PERÚ, durante los meses de noviembre – diciembre de 2025:

N°.	CLIMA	RANGO LIMA	RANGO AYACUCHO	
1	Temperatura:	Máxima:	22.1° C	21.5° C
		Mínima:	16.6° C	18.2° C
		Media:	19.4° C	19.9° C
2	Humedad Relativa:	77 %	56 %	
3	Precipitación:	1 mm	82 mm	
4	Altitud sobre el nivel del mar:	200 m	2,761 m	
5	Salida del sol:	05:22 horas	05:22 horas	
6	Puesta del sol:	17:23 horas	18:16 horas	
7	Mediodía solar:	11:40 horas	12:55 horas	

Nota:

La mejor disposición para el arribo de las delegaciones a Lima es utilizar el Aeropuerto internacional de Jorge Chávez.



